



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N° 27/2022

Hasenkamp, 01 de Febrero de 2022

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos para las compras y contrataciones que realiza el Municipio, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 10.027 Régimen Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 10.027 Régimen Municipal en su Art 159° establece el sistema de compras y contrataciones que deberán llevar a cabo los municipios de la Provincia de Entre Ríos;

Que el Municipio debe actualizar los montos de compra de acuerdo al sistema fijado por la mencionada Ley y teniendo en cuenta la Escala de Sueldos del Municipio para el Personal Municipal;

Compra Directa.....	Hasta 5 Sueldos Básicos de Categoría 10
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Más de 5 Sueldos y hasta 50 Sueldos.-
Licitación Privada.....	Más de 50 Sueldos y hasta 100 Sueldos.-
Licitación Pública	Más de 100 Sueldos.-

Que es conveniente adoptar las excepciones establecidas en el mismo artículo Incisos C 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley 10.027.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Establecerse los nuevos montos para la realización de las compras y contrataciones que realice el Municipio en un todo de acuerdo al Art. 159º de la Ley



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0342) 4920 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



10.027 REGIMEN MUNICIPAL, y quedando fijadas desde Febrero 2017 según la Escala Salarial vigente para el Personal Municipal de la siguiente manera:

Compra Directa		Hasta	\$ 660.000,00
Concurso de Precios (3 Presupuestos)		Hasta	\$ 4.950.000,00
Licitación Privada		Mas de	\$ 13.200.000,00
Licitación Publica		Más	SUPERE LIMITE PRIVADA

BS Y SERVICIOS	MONTO COMPRAS
DIRECTA HASTA	\$330.000,00
CONCURSO HASTA	\$1.650.000,00
LIC. PRIVADA HASTA	3.300.000,00
LIC. PUBLICA	SUPERE LIMITE PRIVADA

Art. 2º) Adóptese las excepciones determinadas en los C 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo Artículo 159º de la Ley 10.027.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Graciani.
Secr. de Gob. y Hacienda.º

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal.